



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

Acuerdo de Recurso Especial para alumnos por Art. 42 del RETMSS



Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, se expide el Acuerdo **2018.4.10** que emite el Consejo Coordinador Académico que otorga un periodo de recurso especial de unidades de aprendizaje a los alumnos de las cohortes 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 que fueron dados de baja por el Artículo 42 del reglamento de tipo de estudios de nivel medio y superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.

● **Acuerdo de recuperación especial para los alumnos de nivel superior que fueron dados de baja en su trayectoria académica en base al Artículo 42 del RETMSS.**

- **Artículo 1.** Serán beneficiados por este acuerdo los alumnos de las cohortes 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; que fueron dados de baja por los motivos establecidos en el Artículo 42 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- **Artículo 2.** Los alumnos beneficiados por este acuerdo podrán solicitar el recurso de hasta cuatro unidades de aprendizaje, mismos que deberán presentar en el periodo ordinario de agosto-diciembre de 2018 establecido en el calendario de procedimientos administrativos de control escolar.
- **Artículo 3.** Los alumnos que soliciten participar en el recurso especial tendrán que realizar el proceso de reinscripción del 2 al 12 de julio de 2018.
- **Artículo 4.** En caso de que el alumno acredite las unidades de aprendizaje, se incorporará al periodo escolar inmediato, para lo cual la Dirección de Administración Escolar realizará el proceso correspondiente.
- **Artículo 5.** De no acreditar alguna de las unidades de aprendizaje solicitadas, el alumno será nuevamente dado de baja definitiva.
- **Artículo 6.** El alumno beneficiado por este acuerdo de ninguna manera podrá participar en un acuerdo de esta naturaleza aprobado posteriormente.
- **Artículo 7.** Se faculta a la Secretaría de Docencia para que emita los procedimientos y requisitos correspondientes, apegada a este acuerdo.